****

**Intervención de la Delegación de México en el diálogo con Chipre**

**46º período de sesiones Mecanismo de Examen Periódico Universal**

Ginebra, 30 de abril de 2024

Tiempo asignado: 1.15 minutos

Palabras (175)

Gracias señor Presidente,

Damos la bienvenida a la delegación de Chipre.

Saludamos la prohibición de las prácticas o terapias de conversión en la legislación de Chipre, así como la adopción de la ley sobre protección contra acoso y hostigamiento criminal.

México respetuosamente recomienda:

1. Ratificar la Convención Internacional para la Protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas y tipificar la desaparición forzada como delito autónomo en el Código Penal.
2. Ratificar la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y adoptar las medidas necesarias para facilitar la adquisición de la nacionalidad a los niños que de otro modo serían apátridas, independientemente de la ciudadanía, residencia, situación legal, estatus migratorio o estado civil de los padres.
3. Armonizar la legislación nacional con el modelo de la discapacidad basado en los derechos humanos de la CRPD[[1]](#footnote-1), y adoptar medidas para eliminar barreras *de jure* o *de facto* que impidan a las personas con discapacidad ejercer su derecho a votar y a presentarse a elecciones.

Deseamos a Chipre éxito en este ciclo de examen.

Gracias

1. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad [↑](#footnote-ref-1)